



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLALUENGA DE LA SAGRA

En cumplimiento del artículo 169.3, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición pública ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento, adoptado en fecha 4 de marzo de 2021, del expediente número 2/2021, de modificación de créditos para concesión de suplemento de créditos, el cual se hace público con el siguiente detalle:

Altas en Partidas de Gastos

Aplicación presupuestaria	Descripción	Crédito inicial	Suplemento de crédito	Créditos finales
933-63210	Reparación pistas deportivas polideportivo municipal	20.000,00 €	28.327,40 €	48.327,40 €

FINANCIACIÓN

Altas en Partidas de Ingresos

Económica	Descripción	Euros
870.10	Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada	28.327,40 €

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Villaluenga de la Sagra, 16 de abril de 2021.-El Alcalde, Carlos Casarrubios Ruiz.

N.º I.-1981